ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA No. 047-2024 DE LA MÍNIMA CUANTÍA No. 182-2024, SUSCRITA ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y GABRIEL ANTONIO ESPARZA ALBORNOZ.

FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	01 de noviembre 2025
PARTES:	MUNICIPIO DE PENSILVANIA
	GABRIEL ANTONIO ESPARZA ALBORNOZ. NIT: 105384-3028-7
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA
OBJETO:	"CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA PRESTAR SERVICIOS DURANTE LAS JORNADAS VETERINARIAS Y ASESORÍAS A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA-CALDAS EN DESARROLLO DEL MARCO MISIONAL DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL"
PLAZO DE EJECUCIÓN:	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio (19/07/2024 y hasta el dieciocho (18) de agosto de 2025 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 4.502.084) M/L. Incluidos los impuestos descuentos de ley. Este proceso se realizará por valores unitarios a monto agotable
SUSCRIPCIÓN:	19/07/2024
FECHA DE INICIO:	19/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	18/08/2024
C. D. P.:	176 – 22/05/2024
R. P.:	745 – 19/07/2024
ADICIÓN #1	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS ($497.916) M/L INCLUIDOS LOS IMPUESTOS DESCUENTOS DE LEY.
VALOR DEL CONTRATO CON ADICIÓN	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/L INCLUIDOS LOS IMPUESTOS DESCUENTOS DE LEY.
SUPERVISOR:	**SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL.**

Entre los suscritos a saber, **JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.859.872, expedida en Pensilvania- Caldas, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Pensilvania - Caldas, en su condición de alcalde municipal, debidamente facultado para la suscripción del contrato de prestación de servicios quien para efectos de este se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y de la otra el señor **GABRIEL ANTONIO ESPARZA ALBORNOZ** mayor de edad, con NIT: 1053843028-7, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, especialmente en las contenidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación bilateral, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones:

1. Que el diecinueve (19) de julio de 2024, las partes suscribieron el contrato de orden de compra de la referencia, cuyo objeto fue: **"CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA PRESTAR SERVICIOS DURANTE LAS JORNADAS VETERINARIAS Y ASESORÍAS A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA- CALDAS EN DESARROLLO DEL MARCO MISIONAL DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL"**

2. Que, dio inicio el diecinueve (19) de julio de 2024.

3. Que el plazo de ejecución se estableció desde la suscripción del acta de inicio y hasta el dieciocho (18) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

4. Que el contrato tenía como fecha de terminación el dieciocho (18) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

5. Que, las partes acordaron la terminación del CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA No. MC 047 - 2024 DE LA MINIMA CUANTIA No. C 182 de 2024 a partir del dieciocho (18) de agosto de 2024, por las razones expuestas.

6. Que, el supervisor del contrato dio su visto bueno y solicitó suscribir la presente acta de liquidación dadas las circunstancias expuestas.

7. Que, según lo anotado, las partes proceden a liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen liquidar el MÍNIMA CUANTÍA No. MC-047-2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor inicial del contrato	$ 4.502.084
Adición #1	$497.916
Pago No. 1	$ 5.000.000
Valor Bruto pagado al contratista	**$** 5.000.000
Valor a pagar al contratista	$ 0
Saldo a reversar a favor del MUNICIPIO	$ 0

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato, razón por la cual las partes renuncian a toda acción judicial o extrajudicial.

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLÁUSULA QUINTA: La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

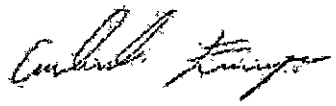
Se firma la presente acta en la ciudad de Pensilvania, al primer (1) día del mes de noviembre del 2025.

POR EL MUNICIPIO

"FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II"
POR EL MUNICIPIO O EL CONTRATANTE
JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA

Alcalde

POR EL CONTRATISTA



"FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II"
GABRIEL ANTONIO ESPARZA ALBORNOZ
NIT: 1053843028-7

Revisó y aprobó: Alejandro Urrea Gómez
Secretario de planeación, infraestructura, desarrollo social y medio ambiente municipal